

CALENDARIO DE ADMISIÓN Y MATRICULA PARA CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR– Presencial CURSO 2020/2021

Resolución 22/05/2020, (DOCM 27/05/20) por la que se publica la convocatoria de admisión para el curso 2020/2021 en ciclos formativos de GM y GS en modalidad presencial.

PERIODO	ACTIVIDAD
Del 9 de junio al 2 de julio	<p>Periodo de SOLICITUD ORDINARIO.</p> <ol style="list-style-type: none"> Para los que en el momento de hacer la solicitud cumplan con el requisito de acceso al ciclo formativo y los que no cumplan con el requisito de acceso y estén en proceso de conseguirlo en las convocatorias establecidas para el curso 2019/2020 en Castilla La Mancha. Las personas solicitantes que deban acreditar el requisito de acceso por no figurar reflejado en el formulario de solicitud (no realizado en el 2019/2020 en Castilla La Mancha), deberán realizar la solicitud en el momento en el que dispongan de la documentación que acredite el requisito de acceso, que se deberá digitalizar y adjuntar a la solicitud como archivo anexo a la misma, todo ello dentro de los plazos de solicitud establecidos. Las certificaciones académicas deben indicar de forma explícita la nota media del expediente académico y el centro donde cursó la enseñanza o prueba de acceso y el resto de datos: modalidad, materia, opción o familia profesional en su caso, que pudiera dar prioridad en la admisión. <p>Selección de VIA DE ACCESO. Deberán seleccionar en su solicitud la vía de acceso por la que desean participar dependiendo de los títulos, estudios o pruebas que pudieran tener superados o en proceso de consecución durante el curso 2019/2020 y será única para todas las peticiones de ciclos formativos realizadas en su solicitud.</p> <p>Las solicitudes se formalizarán, de forma telemática, a través de la <u>secretaría virtual de la plataforma educativa Papás 2.0</u></p>
8 de junio (antes de las 11:00 h.)	Cierre de actas de los estudios que permiten el acceso a ciclos formativos para la primera convocatoria de junio.
25 de junio (antes de las 11:00 h.)	Cierre de actas de los estudios que permiten el acceso a ciclos formativos para la segunda convocatoria de junio.
Del 1 al 10 de julio	<p>PLAZO DE MATRICULA para alumnado repetidor y de promoción a 2º curso. Deberá formalizar su matrícula de forma telemática a través de la <u>secretaría virtual de la plataforma educativa Papás 2.0</u> Dispondrán hasta el 24 de julio para hacer entrega de la documentación requerida por el centro y del justificante de pago del seguro escolar en su caso, siempre cumpliendo con las normas e instrucciones que se establezcan para la protección de la salud de los ciudadanos.</p>
9 de julio	Desempate periodo ordinario. Sorteo público en la sede de la Consejería de Educación, a las 12 horas, en el que se determinará el número a partir del cual se resolverá dicho empate, aplicando ordenación ascendente
14 de julio	<p>Publicación en los IES y C. Concertados para cada ciclo formativo autorizado en el centro, el número de puestos escolares de forma provisional.</p> <p>Publicación de la BAREMACIÓN PROVISIONAL Y ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.</p>
Del 14 al 16 de julio	<p>RECLAMACIONES al baremo provisional y adjudicación provisional del Periodo Ordinario. Las reclamaciones se presentarán a través de la <u>secretaría virtual de la plataforma educativa Papás 2.0</u></p>
22 de julio	<p>Publicación en los IES y C. Concertados para cada ciclo formativo autorizado en el centro, relación definitiva de los puestos escolares vacantes.</p> <p>Publicación del BAREMACIÓN DEFINITIVA Y ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.</p>
Del 23 al 27 de julio	<p>PLAZO ORDINARIO DE MATRICULA para alumnado de nuevo ingreso. Deberán formalizar su matrícula de forma telemática a través de la secretaría virtual Papás 2.0. Si no se formaliza la matrícula de la plaza obtenida será excluido del proceso de admisión ordinario.</p>

<p>Del 23 julio al 15 de septiembre</p>	<p>Entrega de documentación. P. ordinario Se deberá hacer entrega de la documentación requerida por el centro y del justificante de pago del seguro escolar en su caso, siempre cumpliendo con las normas e instrucciones que se establezcan para la protección de la salud de los ciudadanos. Los solicitantes que hubieran anexado documentación a la solicitud telemática según lo establecido en el apartado octavo de la resolución, deberán presentar en el centro educativo los documentos originales correspondientes.</p>
<p>ADJUDICACIÓN DE VACANTES RESULTANTES LISTA DE ESPERA Los solicitantes que estén matriculados en un Ciclo Formativo adjudicado y resulte de nuevo adjudicado en otro Ciclo Formativo más prioritario de acuerdo a su solicitud, podrá optar por matricularse en el nuevo Ciclo Formativo adjudicado previa anulación de la matrícula anterior o por mantener la actual y renunciar al nuevo Ciclo Formativo adjudicado, en este caso ya no participará en posteriores adjudicaciones de vacantes. Deberán formalizar su matrícula de forma telemática a través de la <u>secretaría virtual Papás 2.0</u>.</p>	
<p>3 de septiembre</p>	<p>1ª adjudicación LISTA DE ESPERA – Matriculación entre el 4 y 7 de septiembre. Dispondrán hasta el 22 de septiembre para hacer entrega en el centro adjudicado la documentación establecida</p>
<p>10 de septiembre</p>	<p>2ª adjudicación LISTA DE ESPERA – Matriculación entre el 11 y 14 de septiembre. Dispondrán hasta el 29 de septiembre para hacer entrega en el centro adjudicado la documentación establecida</p>
<p>Del 17 al 21 de septiembre.</p>	<p>Periodo de SOLICITUD EXTRAORDINARIO. Para ciclos formativos de grado medio y grado superior donde queden vacantes disponibles sin lista de espera. Las solicitudes se formalizarán, de forma telemática, a través de la <u>secretaría virtual de Papás 2.0</u> *Los alumnos con una solicitud realizada en periodo ordinario y otra en periodo extraordinario que resulten adjudicados en alguna de sus peticiones realizadas en su solicitud del periodo ordinario, no participarán en la adjudicación del periodo de solicitud extraordinario.</p>
<p>23 de septiembre</p>	<p>Desempate periodo extraordinario. Sorteo público en la sede de la Consejería de Educación, a las 12 horas, en el que se determinará el número a partir del cual se resolverá dicho empate, aplicando ordenación ascendente</p>
<p>24 de septiembre</p>	<p>Publicación de la BAREMACIÓN DEFINITIVA Y ASIGNACIÓN DE VACANTES. Periodo Extraordinario</p>
<p>Del 25 al 28 de septiembre.</p>	<p>MATRICULACIÓN del Periodo Extraordinario. Deberán formalizar su matrícula de forma telemática a través de la <u>secretaría virtual Papás 2.0</u>. Se deberán presentar en el Centro adjudicado la documentación establecida en la convocatoria.</p>
<p>Hasta el 3 de octubre</p>	<p>Entrega de documentación. P. Extraordinario Se deberá hacer entrega de la documentación requerida por el centro y del justificante de pago del seguro escolar en su caso, siempre cumpliendo con las normas e instrucciones que se establezcan para la protección de la salud de los ciudadanos. Los solicitantes que hubieran anexado documentación a la solicitud telemática según lo establecido en el apartado octavo de la resolución, deberán presentar en el centro educativo los documentos originales correspondientes.</p>
<p>A partir del 29 de septiembre</p>	<p>Si para un ciclo formativo de un centro se produce una vacante y hubiera solicitantes en lista de espera esta será adjudicada en el siguiente orden: 1º al alumnado que ha solicitado en el periodo ordinario y ha quedado en lista de espera. 2º al alumnado que ha solicitado en periodo extraordinario y ha quedado en lista de espera. Desde el Centro educativo se contactará telefónicamente con el solicitante para ofertarle la vacante.</p> <p>FUERA DE PLAZO. Si para un ciclo formativo de un centro no quedasen solicitantes en espera para ninguna vía de acceso y existiesen vacantes, éstas se podrán solicitar en el centro educativo donde esté implantada la enseñanza y serán adjudicadas por orden de solicitud.</p>
<p>Orden de 12/03/2010. Disposición Adicional Primera. Ocupación de vacantes. La asignación de las nuevas vacantes se podrá realizar hasta transcurridos treinta días lectivos desde el comienzo de curso en la modalidad presencial.</p>	

BAREMO APLICABLE PARA EL ACCESO	
ACCESO MEDIANTE TITULACIÓN U OTROS ESTUDIOS	
Criterio: expediente académico	Puntos
Nota media. (*)	Valor de la nota media
Haber obtenido el título o estudios que den acceso a la enseñanza en centros docentes del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	12
Haber obtenido el título o estudios que den acceso a la enseñanza en centros docentes fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	2
ACCESO MEDIANTE PRUEBA DE ACCESO	
Criterio: expediente académico	Puntos
Nota de la prueba de acceso.	Valor de la nota de la prueba.
Haber superado la prueba de acceso en centros docentes del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	12
Haber superado la prueba de acceso en centros docentes fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	2

(*) Nota media, obtenida según lo indicado en el apartado décimo de la presente resolución.

ACCESO A CCFF DE GRADO MEDIO			
VÍA DE ACCESO	Vía A	Vía B	Otros accesos
Porcentaje	70 %	15 %	15 %
Requisito académico	<ul style="list-style-type: none"> ○ Título de Graduado de Educación Secundaria Obligatoria (LOE) 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Título de FPB 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Prueba de acceso a ciclos formativos de GM. ○ Prueba de acceso a la Universidad mayores 25 años. ○ Título de Bachiller. ○ Un título universitario ○ Un título de Técnico o Técnico Superior de FP. ○ Estar en posesión de un certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato. ○ Otras titulaciones y estudios equivalentes a efectos de acceso, artículo 3 de la Orden 80/2017 de 28/04/2017: <ul style="list-style-type: none"> · Título de Graduado de Educación Secundaria (LOGSE) · Técnico Auxiliar. · Bachiller Superior. · 2º curso de Bachiller Experimental · Acreditar un máximo de 2 materias pendientes en BUP. · Entre otros
Preferencia	Calificación del expediente académico	Título de FPB vinculado a la Familia Profesional a la pertenece el ciclo de GM según <i>Anexo II de la Resolución</i>	1º Alumnos de prueba de acceso a ciclos formativos de GM. 2º Alumnado que acceda por las otras vías contempladas por nota de expediente académico.

*Sobre los tres tipos de acceso indicados queda reservado el 5% de las plazas para personas que dispongan de un certificado de discapacidad, con un grado, de al menos, un treinta y tres por ciento y el 5% para deportistas de alto nivel o alto rendimiento.

BAREMO APLICABLE PARA EL ACCESO	
ACCESO MEDIANTE TITULACIÓN U OTROS ESTUDIOS	
Criterio: expediente académico	Puntos
Nota media. (*)	Valor de la nota media
Haber obtenido el título o estudios que den acceso a la enseñanza en centros docentes del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	12
Haber obtenido el título o estudios que den acceso a la enseñanza en centros docentes fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	2
ACCESO MEDIANTE PRUEBA DE ACCESO	
Criterio: expediente académico	Puntos
Nota de la prueba de acceso.	Valor de la nota de la prueba.
Haber superado la prueba de acceso en centros docentes del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	12
Haber superado la prueba de acceso en centros docentes fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	2

(*) Nota media, obtenida según lo indicado en el apartado décimo de la presente resolución.

ACCESO A CCFF DE GRADO SUPERIOR			
VÍA DE ACCESO	Vía A	Vía B	Otros accesos
Porcentaje	65 %	20 %	15 %
Requisito académico	<ul style="list-style-type: none"> ○ Título de Bachiller (LOE) 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Título de Técnico en FP 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Prueba de acceso a ciclos formativos de GS. ○ Prueba de acceso a la Universidad mayores 25 años. ○ Título de Bachiller. ○ Un título de Técnico Superior FP. ○ Un título universitario ○ Otras titulaciones y estudios equivalentes a efectos de acceso, artículo 3 de la Orden 80/2017 de 28/04/2017: <ul style="list-style-type: none"> · Título de Bachiller (LOGSE) · Técnico Especialista o equivalente · COU · 2º curso de Bachiller Experimental · BUP
Preferencia	Las modalidades y/o las materias prioritarias que se especifican en el <i>Anexo I de la Resolución</i> .	Título de Técnico pertenezca a la misma Familia Profesional a la que pertenece el ciclo formativo de grado superior solicitado.	1º Alumnos de prueba de acceso a ciclos formativos de GS, siendo preferente la opción de la FP perteneciente al ciclo solicitado. 2º Alumnado que acceda por las otras vías contempladas por nota de expediente académico.

*Sobre los tres tipos de acceso indicados queda reservado el 5% de las plazas para personas que dispongan de un certificado de discapacidad, con un grado, de al menos, un treinta y tres por ciento y el 5% para deportistas de alto nivel o alto rendimiento.